

de
Viernes 9 de Setiembre

de 1842 NÚM. 108.



PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

En 31 de Agosto ultimo, por D. Francisco Jimenez de Muñana, se presentó en este Gobierno politico inspección de minas de la provincia, registro de dos de hierro, existentes en término de Retiendas posesión de Bonabal donde dicen el Tajadero; denominado á la una *Vizarra* y á la otra *Valiente*.

En 3 del presente mes, por D. Cipriano la Sierra, se presentó registro de una al parecer de cobre, sita en término de Oreá, donde dicen peña parda bajo el nombre de *Esmeralda*.

Y por D. José Martinez, como individuo de la sociedad fabril de esta provincia, se presentó denuncia, que le fué admitido en el dia de ayer, de una de Hierro abandonada de tiempo inmemorial, situada en término de Bustares donde dicen el alto Rey, á la que denomina *Antigua*.

Guadalajara 6 de Setiembre de 1842.=Bendigno Quirós y Contreras.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por ultima vez prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, que si en el término de quince dias no remiten á esta Intendencia las matrículas duplicadas de Subsidio de los años que á cada uno se expresan quedan multados en diez ducados que serán mas cargo al de contribuciones.

Arbeteta 1840, Albares 1840 1841 1842, Aldeanueva de Guadalajara 1842, Alocen 1842, Arbancon 1842, Argecilla 1842, Armallones

1842, Arroyo de las Fraguas 1842, Atanzon 1842, Valtablado del río 1841, Baldeaveruelo 1842, Baldepeñas de la Sierra 1840 y 1841, Valdelagua 1842, Baldenuño Fernández, 1842, Veguillas 1840 1841 1842, Beleña 1842, Villanueva de Argecilla, 1842, Brihuega 1842, Gualda 1840 1841 1842, Huerta Pelayo 1842, Las Cabezas 1842, Ocentejo 1842, San Andres del Rey 1841, Picazo 1842, Rebollosa de Jadraque 1839 1840 1841 1842, Recuenco 1839 1840 1841 1842, Romerosa, 1842, Semillas 1841, Sotoca 1842, Trijueque 1842, Bujes 1842, Chiloeches 1839, Campillo de Ranas, 1842, Cendejas del Padrastro 1841 1842, Centenera 1842, Fraguas 1842, Aguilar de Montuenga 1842, Aldehuella 1842, Algora 1841 1842, Alpedroches 1842, Anchuela del Campo 1842, Anchuela del Pedregal 1842, Alcolea del Pinar 1841, Anquelilla 1839 1840 1842, Balberde 1842, Baldealcubo 1842, Baldepinillos 1841, y 1842, Balhermoso 1842, Baños 1842, Billar de Cobeta 1841 Billarejo de Medina 1841 1842, Billaseca de Medina 1840 1842, Billilek de Mesa 1842, Bujalcayado 1842, Buenafuente 1839 y 1841, Campillo de Dueñas 1842, Canales del Ducado 1841 1842, Canales de Molina 1842, Canredondo 1841 1842 Castilnuebo 1840 1841, Cantalojas 1842, Cañizares 1842, Casillas 1842, Castellar 1842, Castellote 1842, Chequilla 1839 1840 1841 1842, Chera 1842, Cercadillo 1842, Ciruches 1842, Ciruelos 1842, Clares 1839 1841 1842, Codes 1842, Cubillejo de la Sierra 1842, Cuevas Minadas 1842, El Pedregal 1842, El Povo 1842, Embid 1838 1839 1840 1841, Escalera 1842, Herreria 1842, Hombrados 1842, Fuente el Saz 1839, Hortezuela de Ocen 1841, Iniestola 1841 1842, Luzaga 1840, La Loma 1841 y 1842, Luzon 1841, Matas 1842, Mazarete 1842, Mejina 1839 1840 1841 1842, Milmarcos 1842, Molina 1842, Morenilla 1838 1842, Olmeda de Cobeta 1842, Otilla 1842,

Palmaces 1841, Palancares 1839 1842, Paredes de Sigüenza 1841 1842, Padilla de Medinaeli 1838 1841, Pinilla de Molina 1842, Peralejos 1839 1840, Querencia 1841 1842, Rata 1839 1840 1841 1842, Retortillo 1838 1839 1840 1841 1842, Rivarredonda 1841, 1842, Rienda 1839 Rillo 1842, Rueda 1839 1840 1842, Selas 1838 1841 1842, Sotodosos 1842, Somolinos 1841, Terzagulla 1838 1839 1841 1842, Teroleja 1841, Tobes 1842, Tobillos 1842, Tordelpalo 1842, Torete 1839 1842, Torrecilla del Duendo 1842; Torremochuela 1842, Ujados 1842, Umbrallejo 1842, Zarzuela de Galve 1842, Zarzuelilla 1838 1839 1840 1841 1842.

Guadalajara 2 de Setiembre de 1842.—Roque María Beladiez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimientos.

Partido de Sacedon.

	Instituto de segunda enseñanza.	Alumnos de la escuela Normal.	Sueldos y gastos de escuela Normal.
Alcocer.	580 29	127 32	125 21
Alique.	90 4	19 29	19 6
Alocen.	160 8	35 10	34 4
Alondiga.	400 20	88 8	86 8
Auñon.	500 25	109 29	107 4
Berninches.	400 20	88 8	86 8
Billaescusa de Palositos.	106 28	23 28	23 1
Casasana.	220 11	48 18	46 32
Castilforte.	160 8	36 6	36
Chillaron del Rey.	240 12	53 13	51 20
Córcoles.	186 32	41 16	40 3
El Olivar.	230 11	51 21	49 30
Escamilla.	283 25	63 4	62 30
Hontanillas.	73 15	16 26	16 7
La Isabela.	100 5	22 2	21 12
Millana.	220 11	49	48 12
Morillejo.	273 25	60 30	59 30
Pareja.	410 20	91 11	88 8
Peralveche.	190 9	42 27	41 12
Poyos.	200 10	45	44 18
Recuenco.	340 17	74 19	73 2
Sacedon.	604 30	136 24	132 30
Salmeron.	660 33	145 20	142 24
Tabladillo.	70 3	15 30	15 12
Torrioneras.	50 2	11 31	11 18
	6757 5	1500	1464 22

Partido de Sigüenza.

	Instituto de segunda enseñanza.	Alumnos de la escuela Normal.	Sueldos gastos de escuela Normal
Agilar de Anguita.	60 3	II 3	12 12
Alboreca	40 2	8 14	9 13
Alcolea de Medinaeli	143 18	27 31	31 24
Alcuneza.	56 25	10 24	11 32
Algora	180 9	34 14	38 13
Almadrones.	140 7	26 26	29 29
Anguita y despoblado de Anguis.	260 3	50 4	55 30
Aragosa..	56 25	10 11	11 18
Baides.	80 4	15 23	17 17
Baldealmendras.	26 24	4 20	5 4
Barbatona	30 1	5 12	5 33
Bianilla de Jadraque.	26 24	4 33	5 19
Billacorza.	33 13	6 4	6 28
Billaseca de Nares.	90 4	16 28	18 26
Villaverde.	80 4	15 23	17 17
Bujalaro.	120 6	22 32	25 20
Bujalcayado.	30 1	5 12	6
Bujarrabal.	113 17	21 27	24 11
Carabias.	53 14	10 11	11 18
Castejon.	200 10	38 21	44 4
Castilblanco.	63 14	12 21	14 3
Cendejas de en medio	73 15	13 26	15 12
Cendejas de la Torre.	183 20	35 6	39 8
Cendejas del Padrastro	40 2	7 22	8 18
Cirueches..	20 1	3 15	3 29
Cortes.	40 2	8 1	8 33
Cubillas.	26 24	4 33	5 19
El Atance.	60 3	11 16	12 27
Estriegana.	63 14	12 8	13 22
Garbajosa.	56 25	10 24	11 32
Girueque.	70 3	13	14 17
Guijosa.	80 4	15 10	17 2
Horna.	150 7	28 23	32
Huermeces.	110 5	21 1	23 16
Imón.	340 17	64 8	72 22
Iniestola.	23 12	4 20	5 4
Jadraque.	590 29	III 6	130 6
Jodra.	23 12	4 10	5 4
La Cabrera de Sigüenza.	46 25	8 27	9 28
La Fuensaviñan.	63 14	12 8	13 22
La Olmeda de Jadraque.	90 4	16 28	18 26
Laranueva.	60 3	11 16	12 27
La Torre de Valdealmendras.	36 24	6 30	7 23
La Torre de Sabiñan.	60 3	II 16	12 27

Luzag
Mand
Matas
Matil
Mira
Mojan
Mora
Naval
Negre
Olmed
Palazi
Peregr
Pinill
Pozan
Rios
do
Santi
Saucha
Siguer
Tobes
Torrec
nac
Torren
Mori
Torren
Tortor
Ures
INT
y ho
verifi
villa
nal
del
mate
molin
la vil
San
presup
que a
que
verifiq
Guada
Maria

Comision provincial de instruccion
primaria de Guadalajara.

Hallándose vacante la plaza de maestro de la escuela práctica de niños que forma parte de la normal de esta provincia dotada con 4,400 rs. al año con arreglo á la Real Orden de 9 de Diciembre último, ha acordado esta comision anunciarlo por medio del boletin oficial y Gaceta de Madrid, á fin de que los sujetos que tengan las circunstancias que exige la ley para desempeñar estos cargos y los conocimientos expresados en los artículos 4.^o y 5.^o del plan provisional de instruccion primaria, mandado observar por la ley de 21 de Julio de 1838, se presenten á oposicion ante esta comision provincial el dia 1.^o de Octubre próximo venidero, en que se proveerá. Guadalajara 30 de Agosto de 1842. = Benigno Quiros y Contreras, Presidente por acuerdo de la comision, Casimiro Lopez Chavarrí, vocal Secretario.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Valconete: su dotacion por todos conceptos es de tres mil sesenta reales; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el dia veinte del presente mes en que se proveerá.

Empresa de sustituciones para el ejercito en la presente quinta de 1842.

La establecida en Madrid calle de Barrionuevo por D Cipriano de Castro, que en las quintas anteriores puso ya sustitutos en esta provincia, con la fortuna poco comun de que no se le desertase ninguno, continua facilitándolos en la presente á los que deseen por este medio redimir la suerte de Soldados, los que gusten dispensar su confianza á esta empresa podrán tratar con D. Bruno de la Peña propietario establecido en Guadalajara calle de Abrazamozas núm. 7 cuarto principal.

Se suplica á los Sres. Alcaldes Constitucionales se sirvan disponer se fije una copia de este anuncio á la puerta del Ayuntamiento para noticia de los vecinos que necesiten valersé de dicha empresa.

Luzaga	90	4	17	7	19	7
Mandayona	140	7	27	5	31	10
Matas	20	1	4	7	4	24
Matillas	33	13	6	4	6	28
Mirabueno	153	19	29	28	34	9
Mojares	20	1	3	28	4	9
Moratilla de Siguenza	70	3	13	14	17	
Navalpotro	60	3	11	29	13	8
Negredo	63	14	12	21	14	3
Olmedillas	110	5	21	14	23	30
Palazuelos	133	18	25	8	28	5
Peregrina	86	27	16	15	18	12
Pinilla de Jadraque	60	3	11	29	13	8
Pozancos	43	13	8	27	9	28
Riosalido y despoblado de Bretes	96	27	18	12	21	16
Santiuste	50	2	9	19	10	23
Sauca	60	3	11	16	12	27
Siguenza	206	7	1	390	4	447
Tobes	39	1	5	25	6	14
Torrecilla de Medianaceli	56	25	10	11	11	18
Torremocha de las Monjas	83	15	16	15	18	12
Torremocha del Campo	80	4	15	10	17	2
Tortonda	60	3	11	29	13	8
Ures de Siguenza	20	1	3	15	3	30
<hr/>						
7884 29 1.500 1698 15						

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de Bienes del Clero.

Amortizacion.

En el dia 29 del mes de Setiembre próximo y hora de diez á doce de su mañana se ha de verificar en las casas de Ayuntamiento de la villa de Alique ante el Sr. Alcalde Constitucional procurador síndico y comisionado subalterno del partido ó persona que le represente el remate de la obra que ha de ejecutarse en el molino aceitero y horno de pan cocer que en la villa de Alique perteneció á la obra pía de San Simon, bajo el pliego de condiciones y presupuestos aprobados por la Dirección general que acompañan; lo que se anuncia al público para que las personas que quisieran interesarse lo verifiquen en el expresado dia y hora que se señala. Guadalajara 30 de Agosto de 1842. = Roque Maria Beladiez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Provincia de Guadalajara.

Intervencion de los Bienes y rentas del Clero Secular

Trimestre de 1.º de Abril á 30 de Junio de 1842.

Estado que demuestra las entradas, salidas y existencias de los valores en papel y metálico del Clero Secular en el trimestre que dió principio en 1.º de Abril del año corriente y finaliza en 30 de Junio del mismo y las existencias que quedaron en fin del mismo con arreglo á lo prevenido en la circular de 14 de Febrero último.

CARGO.

Existencia de fin de Marzo último, : , , , ,	PAPEL,	METALICO.	TOTAL.
	1.356,853 13		1.356,853 13

INGRESOS.

Por valores de años anteriores.

Por bienes y rentas del Clero secular , , , , ,	312 30
Por hermandades y Cofradías,	312 30

Por Corrientes.

Por vienes y rentas del Clero Secular. . . . ,	1540 33
Por hermandades y Cofradías.	230

Total Cargo.....	1.356,853 13
------------------	--------------

312 30	1540 33
230	230
<hr/>	
1.356,853 13	1.358,937 8

DATA.

Por Sueldos.	1499 28
----------------------	---------

1499 28

Por honorarios.	63 22
-------------------------	-------

63 22

Por gastos extraordinarios.	1063 17
-------------------------------------	---------

1063 17

Por gastos ordinarios.	5573 32
--------------------------------	---------

5573 32

Por cargas de Justicia.	5573 32
---------------------------------	---------

5573 32

Por entrega en Metálico al Comisionado para su premio	14,134 22
---	-----------

14,134 22

Por remesa en papel á la Direccion General . . .	2083 29
--	---------

2083 29

Por alcance en favor de los Arbitrios de Amortizacion.	5933 25
--	---------

5933 25

Total Data . . .	14,134 22
------------------	-----------

Total Cargo. . .	1.356,853 13
------------------	--------------

14,134 22

1.358,937 8

Existencia para 1.º de Julio.	1.356,853 13
---------------------------------------	--------------

1.356,853 13

Alcance á favor de los arbitrios de Amortizacion.	12,050 27
---	-----------

12,050 27

Guadalajara 30 de Junio de 1842.=Por sustitucion del comisionado principal =Rafael Viejo Medrano =Está Conforme con los libros de intervencion de esta de mi cargo =Juan Antonio Marin.=Es copia.=Por acuerdo de la Diputacion Provincial.=Casimiro Lopez Chavarri. Secretario.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.